



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2016, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

Una vez finalizado el plazo de valoración de proyectos de Dirección y agregación de puntuaciones por las respectivas Comisiones de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.4 de la ORDEN EDU/215/2016, de 31 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2016, de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las relaciones provisionales de los aspirantes al cargo de director propuestos por las correspondientes comisiones de selección, señalando la puntuación que han obtenido, que se adjuntan como anexos.

SEGUNDO.- Hacer pública el día 6 de junio de 2016 la presente Resolución, junto con ANEXO- RELACIÓN DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR CON INDICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, así como en el portal de educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

TERCERO.- Otorgar a todos los aspirantes un plazo de 7 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución, (del 7 al 13 de junio, ambos inclusive), para poder realizar las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Selección que deberá presentarse en la Dirección Provincial de Educación de Palencia o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo